

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, en concepto de aporte extraordinario no reintegrable de \$ 1.400.000,00, a pagarse en un solo pago, destinado a cubrir el pago de los honorarios de los instructores de la capacitación que se está dictando en Tinogasta en manejo de maquinarias pesadas. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportunarendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa